



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

CIRCULAR No. 001

Villavicencio, 05 de julio de 2024

PARA: OFICINA DE SISTEMAS
OFICINA DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES

DE: CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ASUNTO: Lineamientos correspondientes a los censos para el desarrollo de la Consulta Previa – Resolución Superior No. 019 de 2024.

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 013 de 2024, en el marco de la convocatoria de designación por elección al Rector de la Universidad de los Llanos, periodo institucional 2025 – 2027 y atendiendo aspectos inherentes a la consulta previa, determinó los siguientes lineamientos y directrices:

Para la consolidación del censo del estamento de Egresados que hará parte de la consulta previa virtual en el proceso de elección del Rector 2025 – 2027, la Oficina de Sistemas dispondrá de una herramienta tecnológica para lo siguiente:

- Los Egresados puedan consultar la cuenta de correo electrónico institucional que tienen habilitada.
- En el caso que el Egresado no tenga una cuenta de correo electrónico institucional, se le indique el procedimiento a seguir para su respectiva creación.

Asimismo, se hace saber que el proceso de consulta de correos electrónicos institucionales de los Egresados o la solicitud para la creación de estos se realizará (**entre las 8:00 am del 08 de julio de 2024 hasta las 5:00 pm del 22 de julio de 2024**). No se tramitarán solicitudes de creación de correos electrónicos institucionales por fuera de las fechas aquí establecidas.

Solicitar a las dependencias encargadas de la consolidación de los censos de Estudiantes, Profesores de tiempo completo, empleados públicos de carrera, provisionales y trabajadores oficiales, el envío de los mismos a la Oficina de Sistemas en las fechas previstas en el párrafo 3 del artículo 15 de la Resolución Superior No. 019 de 2024, para su respectiva publicación.

El 14 de agosto de 2024 la Oficina de Sistemas habilitará una herramienta tecnológica para que los integrantes de cada uno de los estamentos puedan consultar la cuenta de correo electrónico institucional habilitada para participar en la consulta previa virtual.

Del 14 al 16 de agosto de 2024 la Oficina de Sistemas atenderá solicitudes de soporte técnico con respecto a los correos electrónicos institucionales (Restablecimiento de contraseña del correo electrónico institucional, duplicidad de cuentas de correo electrónico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

institucional, entre otras). Las solicitudes que sean realizadas posterior al **16 de agosto de 2024** no serán tenidas en cuenta para el desarrollo de la consulta previa virtual.

Por último, disponer que la Oficina de Comunicaciones realice los trámites pertinentes a la publicación y divulgación de los lineamientos y directrices adoptadas en la presente circular.

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General en Funciones de Secretario del CSU